

TOLOSA

Edicto

Doña Estefanía López Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/04 se sigue a instancia de María Izaskun Izaguirre Alda, expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Otamendi Izaguirre, natural de Tolosa, vecino de Tolosa (Guipúzcoa), de 53 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Caserío Pikoaga, B.º San Esteban, número 45 —Tolosa (Guipuzcoa), no teniéndose de él noticias desde el día 2 de diciembre de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tolosa (Guipúzcoa), 25 de mayo de 2004.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—31.127.

y 2.ª 1-7-2004

ZARAGOZA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, de fecha 7 de junio de 2004, dictado en el juicio voluntario de quiebra, seguido con el número 555/2004, instado por la Procuradora doña Concepción Martínez Velasco, en representación de Forjas del Ebro, S.A.L., se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a Forjas del Ebro, S.A.L., quien ha quedado incapacitado para administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador D. Teófilo Valero Royo, y, posteriormente, a los Sres. Síndicos, con

apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifiesten al Sr. Comisario D. Antonio Rojas Platero, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Zaragoza, 7 de junio de 2004.—El Magistrado-Juez.—33.443.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP 22/04/03, seguido a don José M. Frías Rayo, por el delito de Abandono de Destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de Auto de firmeza y concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca

ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de junio de 2004.—El Comandante Auditor, Secretario Relator.—33.634.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Antonio Torres Galindo, nacido el día 19-10-81, hijo de Juan y de Petra, natural de Málaga, provincia de Málaga, con D.N.I. número 78.623.423, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 51/18/03, por un presunto delito de «Abandono de Destino o Residencia», al haber sido habido el referido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2004.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—33.492.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la Requisitoria por la que se interesaba la Busca y Captura de don José Hernández Quintero, nacido el día 17-11-79, hijo de José Lorenzo y de Mercedes, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con D.N.I. número 78.706.011, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 51/01/02, por un presunto delito de «Abandono de Destino o Residencia», al haber sido habido el referido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 2004.—El Juez Togado, Comandante Auditor, José Balsalobre Martínez.—33.493.